	<p><i>Política</i> <i>uso de herramientas, máquinas y</i> <i>equipos</i></p>	Código:	PO-HDM-HE-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

POLÍTICA USO DE HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS


HERENCIA DEL MUEBLE S.A.

HDM AMUEBLAMIENTOS S.A.

FECHA APROBACIÓN 06/01/2020
VERSIÓN 2.0

Roy Ramírez

Director General

	Política <i>uso de herramientas, máquinas y equipos</i>	Código:	PO-HDM-HE-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

PARÁMETROS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Sección I Normas de Acatamiento General

Se establece la siguiente Política para la regulación por el buen uso de las herramientas, maquinaria y equipos de la empresa Herencia del Mueble S.A y HDM Amueblamientos S.A, ambas de ahora en adelante identificadas indistintamente como “la empresa”, regulación que regirá bajo las siguientes condiciones:

Artículo 1: Fundamentos

Esta política se fundamenta en el Código de Trabajo en el artículo 71, inciso c), 72) inciso, d) y artículo 81, d), los cuales hacen mención de: restituir y conservar en buen estado todos los instrumentos, herramientas y prohibiciones de usarlos para fines distintos para los cuales normalmente están destinados y consecuencias cuando se cometiera un delito o falta contra la propiedad en perjuicio directo del patrono.


Sección II Objetivos y Alcance

Artículo 2: Objetivo

Regular y estandarizar el uso de herramientas, maquinaria y equipo con el fin de asegurar el buen uso y su mantenimiento.

Artículo 3: Alcance

Esta política es de acatamiento obligatorio para todos los colaboradores de Herencia del Mueble S.A y HDM Amueblamientos S.A, sin distinción de su puesto, jerarquía o forma de contratación, durante la jornada laboral dentro y fuera de las instalaciones de la empresa y deberá ser aplicada en relación con el Código de Trabajo, la legislación costarricense o las recomendaciones que en esta materia formulen las autoridades del país.

	Política <i>uso de herramientas, máquinas y equipos</i>	Código:	PO-HDM-HE-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

Sección III Definiciones

Artículo 4: Se establecen las siguientes definiciones para la aplicación de esta política interna:


- a) Empresa: Identifica las empresas, Herencia del Muebles S.A y HDM Amueblamiento S.A representadas por los Representantes Legales.
- b) Herramientas, maquinaria o equipo: instrumentos que sirven para hacer o reparar algo y se usa con las manos.

Sección IV Deberes y responsabilidades

Artículo 5: Deberes y responsabilidades.

El Encargado de Bodega y Logística en conjunto con el Encargado de Empaque son los responsables de:

- a) Facilitar y entregar las herramientas o equipos que requieren los colaboradores para trabajar en la empresa o en proyectos (mediante el sistema de fichas).
- b) Recibir y revisar las herramientas o equipos que devuelven los colaboradores después de usarlas, asegurando que se entregan en buenas condiciones. (Detectar, mangos astillados, rotos, daños, deterioro en las bocas, brazos, deformidades, exceptuando desgastes por uso normal).
- c) Llevar control sobre uso, asignación y mantenimiento de las herramientas, equipo maquinaria.
- d) Velar porque a las herramientas se les hagan revisiones periódicas correctivas.
- e) Coordinar la reparación de las herramientas, equipo o maquinaria.

	Política <i>uso de herramientas, máquinas y equipos</i>	Código:	PO-HDM-HE-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020


- f) Registrar e investigar daños, encontrados en las herramientas o equipos, faltantes de éstos y piezas complementarias entre otros. (Generar una boleta con el informe de los daños, responsables y éstos deben firmar aceptando la responsabilidad y asumiendo los costos que serán rebajados en el pago más próximo).
- g) Solicitar a jefatura y Gerencia autorización para compra de herramientas, equipo o cualquier otro. (Se debe justificar la solicitud de compra).
- h) Reportar a Gerencia con copia a Recursos Humanos toda irregularidad o solicitud de reposición de herramientas, maquinaria o equipo, cuando se tiene claridad del colaborador responsable y solicita pasar a cobro los costos. (La Gerencia debe autorizar el proceso de cobro hacia el colaborador o colaboradores).

Sección V

Obligaciones de los colaboradores

Artículo 6: Obligaciones del colaborador.

- a) Solicitar herramienta, equipo o cualquier otro en Bodega. (mediante el sistema de códigos QR)
- b) Durante el proceso de retiro de herramienta o equipo deberá revisarlos para asegurar el buen estado. (Detectar, mangos astillados, rotos, daños, deterioro en las bocas, brazos, deformidades, exceptuando desgastes por uso normal).
- c) Todo colaborador que tenga asignada herramienta, equipo o maquinaria responderá por su custodia, uso y conservación. (En caso de encontrarse daños o faltantes, el colaborador deberá cubrir los costos de reparación o reposición mediante rebajo en su salario más próximo, al ser detectada la irregularidad)
- d) Cuando desocupa las herramientas, equipos y cualquier otro o al finalizar la jornada laboral debe entregarlas en bodega.
- e) El colaborador deberá manejar adecuadamente y de forma segura las herramientas, maquinaria o equipo que tenga a su cargo.

	Política <i>uso de herramientas, máquinas y equipos</i>	Código:	PO-HDM-HE-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

- f) Tiene prohibido colocar o abandonar las herramientas, maquinaria, equipos, piezas complementarias o cualquier otra, exponiendo a terceros a riesgos o incluso que se presenten hurtos o robos.

Sección VI

De las prohibiciones

Artículo 7: Prohibiciones.

Los colaboradores tienen prohibido lo siguiente:


- a) Prestar las herramientas o equipos a los compañeros.
- b) Usar las herramientas, equipos o maquinaria en actividades distintas a sus fines.
- c) Queda prohibido hacer alguna modificación o alteración a las herramientas, maquinaria o equipos.
- d) Los colaboradores que no tienen conocimiento o experiencia amplia en el manejo de herramientas, maquinaria o equipo no podrán solicitar ni usarlas sin autorización, salvo que esté acompañado por un compañero que lo supervise.
- e) Es terminantemente prohibido que las herramientas, equipos o cualquier otro salgan de la empresa sin autorización.

Sección VII

De las sanciones por incumplimiento de esta política

Artículo 8: Incumplimiento.

El incumplimiento de esta política será sancionado por el patrono de acuerdo con la gravedad de los hechos cometidos por el colaborador, hasta con el despido sin responsabilidad patronal, pues usar las herramientas para otros fines, detectarse daños y sustraer herramientas, piezas complementarias, equipos de la empresa o cualquier

	<p align="center">Política uso de herramientas, máquinas y equipos</p>	Código:	PO-HDM-HE-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

otro, se considera como falta grave y atentan contra las obligaciones laborales impuestas por el contrato de trabajo y los lineamientos establecidos en la presente política. Así mismo responderá civil y/o penalmente de los daños y perjuicios que cause a la empresa